

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2005

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de noviembre de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

No asisten los concejales Igor Sarriegi Zumarraga ni Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 13 de octubre de 2005, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 9 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2005, que asciende a un total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO euros y CUATRO céntimos (198.175,04 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 133: Reducir el servicio de ayuda a domicilio por cambios en la unidad convivencial, a partir del 7 de noviembre de 2005, pasando de 3 horas diarias 6 días a la semana a 1,5 horas diarias 5 días a la semana. La aportación del beneficiario será del 8% del coste del servicio.
- Exp. nº 523: : Aumentar el servicio de ayuda a domicilio, pasando de 2 horas 5 días a la semana, a 3 horas 6 días a la semana. La aportación de la beneficiaria será del 15% del coste del servicio.
- Exp. nº 207: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 1,5 horas diarias, 6 días a la semana. La aportación de la beneficiaria será del 3% del coste del servicio.

Servicio de Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 722: Conceder una ayuda de 127,05 € mensuales, de noviembre a diciembre, para alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 55% de lo solicitado.

Servicio de Tele-Alarma.-

- Exp. nº 679: Conceder una subvención de 52,10 € para instalación del tele-alarma y 55,50 € anuales para gastos de mantenimiento del tele-alarma. La ayuda concedida corresponde al 75% del coste del tele-alarma.

IV.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Carrera Memorial Josetxo Imaz.-

Vista la solicitud de subvención presentada por Iñaki Imaz en representación del Equipo de Atletismo Txindoki para la celebración de la “V Carrera Memorial Josetxo Imaz” y ante la propuesta de concesión de subvención de la comisión municipal de deportes, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de 707,00 euros.

Subvenciones a entidades deportivas del municipio.-

Ante la propuesta de reparto de subvenciones a entidades deportivas del municipio correspondientes al ejercicio 2005 realizada por la comisión municipal de deportes, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>GRUPO DEPORTIVO</u>	<u>IMPORTE</u>
Equipo de fútbol	5.262,00 €
Equipo de pelota	3.398,00 €
Equipo de natación	653,00 €
Fútbol-Sala, masculino	1.097,00 €
Equipo de ajedrez	239,00 €
Equipo de atletismo	1.312,00 €
Equipo de montaña	1.321,00 €
Equipo de waterpolo Ñañarri	529,00 €
TOTAL	13.811,00 €

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Subvenciones a entidades culturales del municipio.-

Ante la propuesta de reparto de subvenciones a entidades culturales del municipio correspondientes al ejercicio 2005 realizada por la comisión municipal de cultura, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>ENTIDAD CULTURAL</u>	<u>IMPORTE</u>
Antzar Gazteak	2.263,28
Goierriko Euskal Eskola	531,00
Coro de Lazkao	766,00
Oin Arin	1.529,63
Ansoategi	1.800,00
Txistularis	620,00
Azki	441,00
Monjas Cistercienses	360,00
Coro Cantata (antes Xanbe)	600,00
TOTAL	8.910,91

Subvenciones a entidades culturales de fuera del municipio. -

Seguidamente, y en lo relativo al reparto de subvenciones a entidades culturales de fuera del municipio, se aprueba, con los votos favorables de todos los asistentes, la concesión de las siguientes subvenciones:

A la escuela de bertsolaris Argi-Berri, trescientos euros (300,00 €); al diario Goierriko Hitzza, 2 euros por habitante, es decir, 2 euros por 5.114 habitantes, concediendo un total de diez mil doscientos veintiocho euros (10.228,00 €).

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de que yo, Secretario, doy fe.